

**CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL
CAMPAÑA TEMPORADA MADRES Y PADRES:
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “ABRE LA PUERTA A TU SUERTE”
MAYO 1 A AGOSTO 17 DE 2026
REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Campanario Centro Comercial organiza la actividad promocional “Abre la puerta a tu suerte”, dirigida a sus clientes, quienes podrán participar cumpliendo las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Esta campaña busca premiar la fidelidad de compra de los visitantes, convirtiendo cada compra en una oportunidad de ganar.

Vigencia de la Campaña:

- **Inicio: Viernes 1 de Mayo de 2026, a partir de la 1:00 p.m.**
- **Cierre de registro de facturas: Lunes 17 de Agosto de 2026, hasta las 8:00 p.m.**

CANALES Y HORARIO DE REGISTRO:

- **Presencial:**
Punto de Información ubicado en la Plazoleta San Francisco (Plazoleta de Bares).
 - Domingo a martes: 1:00 p.m. a 8:00 p.m.
 - Miércoles a sábado: 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
- **Virtual (WhatsApp) – Línea 320 9878006**
Lunes a domingo y festivos: 1:00 p.m. a 7:30 p.m.
- **Plataforma digital:**
<https://facturas.campanariopopayan.com/>
Nota: Los horarios y puntos de atención podrán ser modificados por la Administración sin previo aviso.

Nota: El sitio y horarios podrán ser modificados sin previo aviso por la Administración en días de mayor afluencia de visitantes en Campanario Centro Comercial, sin que lo anterior constituya incumplimiento de las condiciones.

FECHAS CLAVE:

Pre sorteos:

- Martes 16 de Junio de 2026 – 4:00 p.m.
- Martes 18 de Agosto de 2026 – 4:00 p.m.

Sorteos finales:

- Sábado 20 de Junio de 2026 – 4:00 p.m.
- Sábado 22 de Agosto de 2026 – 4:00 p.m.

Lugar: Plazoleta Caldas – Campanario Centro Comercial

Verificación y acompañamiento: Los sorteos contarán con acompañamiento del delegado de la Oficina de Protección al Consumidor, de la Alcaldía Municipal de Popayán y serán transmitidos por Facebook Live, sin garantía ni incumplimiento por fallas en sistemas tecnológicos o red de transmisión.

La no presencia del delegado de la Oficina de Protección al Consumidor, de la Alcaldía Municipal de Popayán no invalida el sorteo, toda vez que se elaborará un acta registrando el resultado, la cual constituirá la única prueba válida de su realización e identificación del ganador.

LUGAR DE SORTEOS FINALES: PLAZOLETA CALDAS, de Campanario Centro Comercial.

() La fecha y lugar del sorteo puede ser modificada sin previo aviso por Campanario Centro Comercial. De ocurrir lo anterior, se hará pública la modificación a través de los canales de comunicación propios como Redes sociales, publicidad impresa y audio mensajes.*

PLAN DE PREMIOS

La campaña contará con el siguiente plan de premios:

1. **2 televisores Samsung de 75" 4K UHD Smart TV: C/U por valor de: \$ 3.199.900.**
Total: \$ 6.399.800

Características:

MARCA	SAMSUNG
COLOR	Negro
TIPO DE PANTALLA	LED
CONECTIVIDAD	Wifi+Bluetooth
COMPATIBILIDAD TDT	Si
RESOLUCION	4K Ultra HD
TAMAÑO PANTALLA	75 "
GARANTÍA	12 Meses después de realizada la compra

***Mayor información en:**

<https://www.jumbocolombia.com/televisor-samsung-75-led-uhd-4k-smart-tv-un75u8000fkxzl-372298/p>

2. **2 viajes para dos personas** a San Andrés (**En temporada baja**): C/U por pareja, por valor de **\$ 4.998.000**
Total: \$ 9.966.000

El plan incluye:

TIQUETES AÉREOS	Cali -San Andrés - Cali
EQUIPAJE DE MANO	6 Kg, Cabina 10 Kg
TRASLADO	Aeropuerto – hotel - Aeropuerto
ALOJAMIENTO	3 Noches
ALIMENTACIÓN	Todo Incluido
ASISTENCIA MÉDICA	Si
TOURS	Vuelta a la isla, Tour Bahía y Acuario (Sin Almuerzo)
HOTEL	Dorado (Vista Interna)
INCLUYE ENTRADA A LA ISLA	No
AEROLINEA	Disponibilidad en fechas

3. **2 motocicletas 0 km**, modelo 2027: (AKT TTR 125 – SUZUKI GNS 125), C/U por valor de **\$ 8.500.000**
Total: \$ 17.000.000

Características AKT TTR:

MOTOR	CGR 47 OHV
CILINDRAJE	124.9 CC
POTENCIA	10.3HP @ 8000 RPM
CAPACIDAD DEL TANQUE	2.9 GL
TORQUE MAX	9.3 NM @ 7000 RPM
ARRANQUE	Eléctrico y patada
SUSPENSIÓN DELANTERA	Telescópica hidráulica
SUSPENSIÓN TRASERA	Unishock
FRENO DELANTERO	Disco con ABS
FRENO TRASERO	Campana
CAJA DE VELOCIDADES	5 Cambios

***Mayor información en:**

<https://aktmotos.com/motos-akt/enduro/ttr-125/>

Características Suzuki GNS:

MOTOR	4 Tiempos 1 Cilindro
CILINDRAJE	125 CC
POTENCIA	10.46HP @ 8500 RPM
CAPACIDAD DEL TANQUE	9.3 L
TORQUE MAX	9.6 NM @ 6500 RPM
SUSPENSIÓN DELANTERA	Telescópica
SUSPENSIÓN TRASERA	Doble amortiguador hidráulico ajustable a 5 posiciones
FRENO DELANTERO	Disco ABS
FRENO TRASERO	Tambor

***Mayor información en:**

<https://www.suzuki.com.co/motocicletas/sport/gn-125-abs>

***Nota 3:** La descripción de los premios (Motos, TVS y Viajes) corresponde a los datos y ficha técnica suministrada por el vendedor. En consecuencia, no se admitirán reclamos por elementos adicionales no incluidos, color del vehículo (sujeto a disponibilidad) o cualquier otra condición no especificada.

***Nota 4:** El color y características del vehículo corresponden a información suministrada preliminarmente por el concesionario o distribuidor. En consecuencia, La moto finalmente sorteada puede sufrir modificaciones que en ningún caso dan lugar a reclamaciones ante el centro comercial. Los participantes del sorteo promocional declaran su conocimiento y aceptación respecto de las anteriores condiciones.

Total Plan de Premios: \$ 33.365.800

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO

Los clientes / compradores debidamente registrados en el sistema diseñado y puesto a conocimiento del público para poder participar (CRM), deberán sujetarse a las siguientes condiciones y procedimientos:

FACTURAS PERMITIDAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL:

- Locales comerciales de Campanario Centro Comercial (incluidas burbujas, kioscos techo, plazoletas de comidas, droguerías y almacenes ancla:

Dollarcity, Miniso); en éste caso se podrán acumular facturas entre si, y se entregará una boleta por un monto mínimo **acumulable** de **\$300.000** (Trescientos mil pesos mcte).

- En el caso de compras de Almacenes Jumbo, se entregará 1 boleta por un monto mínimo **acumulable** de **\$500.000** (Quinientos mil pesos mcte). En éste caso también se podrán acumular facturas de Almacenes Jumbo entre si.
- No serán válidas facturas expedidas en las transacciones bancarias y/o pago de servicios públicos, telefonía celular, compra de SOAT, giros, u otros afines.
- Todas las facturas presentadas para participar deben estar a nombre del titular, quien será la única persona autorizada para registrarse como participante del sorteo promocional. En ningún caso se aceptará el registro de facturas a nombre de menores de edad. En consecuencia, se desearán automáticamente las facturas que no cumplan con éstos requisitos.
- Las facturas presentadas en el punto de información que correspondan a un **abono en alguna de los establecimientos del centro comercial, solo se registraran con el respectivo comprobante del pago (Factura Pago) total del crédito.**
- Los clientes interesados en participar en la actividad promocional de Campanario Centro Comercial solamente pueden realizarlo bajo la Figura de Persona Natural y no como Persona Jurídica (Empresa u Organización).
- Para el caso puntual de la marca **Casino Tango**, se efectuarán máximo 200 registros por valor de Cincuenta mil pesos (\$50.000) a clientes que efectúen consumos en la marca, previa autorización de la misma, mediante diligenciamiento del formato proporcionado por el área de Mercadeo a la Administración de Casino Tango. El cliente presentará dicho formato en el punto de información y será registrado con los datos solicitados en el sistema CRM; al presentar facturas adicionales de Campanario que le permitan acumular, y reclamar el ticket.
- **No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo determinado en estos términos y condiciones.**
- Después de presentadas las facturas se marcarán con sello, para evitar que el usuario las vuelva a presentar.

SISTEMA DE REGISTRO:

Los clientes podrán registrar sus facturas a través de la plataforma CRM habilitada en el punto de información de Campanario Centro Comercial a través del proceso de participación implementado para ello. En este caso el registro deberá ser completo con los datos requeridos por el sistema, tales como: *cédula, nombres y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, barrio, celular, correo electrónico*. Al

proporcionar los datos, se entiende que el participante acepta las condiciones del sorteo promocional y autoriza el manejo de los mismos mediante la **política de tratamiento de datos de Campanario Centro Comercial**, por lo cual automáticamente el cliente quedará registrado para participar en ésta actividad, autorizando el uso de la información suministrada. En caso de rechazo o negativa del cliente, no se procesará la información en el CRM y el cliente no podrá participar en el sorteo.

En todo caso a los clientes participantes se les respetarán los derechos de acceso, modificación, corrección y/o retiro de los datos suministrados. Lo anterior de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del centro comercial.

CANAL ALTERNATIVO DE REGISTRO: Para agilizar el proceso de registro en la campaña, también **se habilitará el registro por medio de Whatsapp en la línea 320 9878006**, En los horarios previstos al inicio de este documento.

- Una factura solo podrá ser registrada por un único medio: presencial o virtual. Al presentarse la factura nuevamente ante el promotor y validar que se encuentre registrada, quedará automáticamente descartada del sorteo.
- Dado que la finalización del registro de facturas por vía Whatsapp y presencial está fijada para el día Lunes 17 de Agosto de 2026 hasta las 8:00 PM, los tickets generados hasta esta fecha por medio de **Whatsapp**, podrán ser reclamados en el punto de información, únicamente, **hasta el día 18 de Agosto de 2026, hasta la 3:15 PM, sin excepción.**
- Para reclamar el premio, el ganador deberá presentarse durante los 5 días hábiles posteriores al sorteo con en las oficinas de Campanario Centro Comercial con su documento de identidad original (cédula), el RUT y demás documentos que se requieran para efectos de trámite de legalización del premio, ante la Administración de Campanario CC.
- Los ganadores del viaje, deben presentar 2 fechas tentativas en temporada baja, y llegar a un acuerdo mutuo con el centro comercial para la separación de las fechas y posterior disfrute del viaje.
- El ganador no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.
- **EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD NI EL REGISTRO DE SUS DATOS.**

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

“**ABRE LA PUERTA A TU SUERTE**” es una actividad promocional tipo sorteo que premia la fidelidad de compra de los clientes de Campanario Centro Comercial, bajo las siguientes condiciones y dinámica:

- A. Durante la campaña, estarán 3 puertas exhibidas en uno de los pasillos del primer piso del centro comercial, (con posibilidad de rotación de lugar para mayor alcance y visibilidad de la campaña); cada una de ellas, estará con uno de los premios descritos en la segunda página de este documento. (Todas las puertas están premiadas). Estos premios y puertas se ubicarán de forma aleatoria y funcionarán como contenido promocional y de expectativa de la campaña; a su vez, éstas mismas puertas serán empleadas para uso de los finalistas escogidos en el pre sorteo anterior.
- B. En las fechas de los pre sorteos, se elegirán con ayuda del público asistente, 3 boletas, los cuales corresponderán a los 3 finalistas que participarán por la elección de una de las puertas.
- C. El área de mercadeo de Campanario Centro Comercial, contactará a cada uno de ellos y los citará en la fecha del sorteo final según corresponda.
- D. El día del sorteo, en el orden en que fue seleccionado cada finalista, cada uno elegirá un color de puerta; dicho color será la que abre la puerta correspondiente. Una vez cada finalista se encuentre frente a la puerta seleccionada, hasta reunir a los 3 finalistas en cada una de las puertas escogidas; posteriormente, en un conteo regresivo los 3 abrirán las puertas al tiempo y descubrirán el premio que cada finalista se llevará.
- E. Se entregarán máximo **20 tickets** por factura independientemente de su valor.
- F. Todas las boletas que reciba cada participante se depositarán en una única urna sellada, brandeada y expuesta al público, garantizando así la seguridad del sorteo.
- G. **Cada premio será asignado a un diferente ganador, por lo tanto, durante el sorteo, un cliente que haya resultado ganador no podrá ser ganador nuevamente.**
- H. Los premios no serán transferibles de un participante a otro o a terceros.
- I. El cliente que participe en la campaña “**ABRE LA PUERTA A TU SUERTE**” del centro comercial, puede participar simultáneamente en las demás actividades de registro que realice Campanario Centro Comercial en los meses de Mayo a Agosto de 2026.
- J. Campanario Centro Comercial se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata ésta

actividad, o a un participante, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma.

Parágrafo 1: En los puntos de información, canal Whatsapp y/o registro por usuario de cada persona, sólo se recibirán facturas de venta realizadas **entre el 1 de Mayo y el 17 de Agosto de 2026**. Quedan excluidas reimpresión de facturas, copia de facturas, facturas realizadas de manera manual, factura de pagos parciales a créditos y/o abonos, órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de medicina prepagada y pagos de telefonía celular, así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto con algunas de nuestras marcas en Campanario Centro Comercial.

Los datos de los participantes se inscribirán en la base de datos de Campanario Centro Comercial, la cual estará sujeta a la **política de tratamiento de datos** del centro comercial, con la posibilidad de:

- Consultas o correcciones, mediante solicitud personal en el punto de información de Campanario Centro Comercial.
- Supresión de sus datos mediante solicitud al correo oficialdatos@campanariopopayan.com

CONDICIONES ESPECIALES:

Constituye condiciones especiales del sorteo registrado ante la **LOTERÍA DEL CAUCA**, las siguientes:

1. En ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la administración de Campanario Centro Comercial el cambio del premio o su reconocimiento en dinero en efectivo.
2. El premio ofrecido es único e irremplazable y se entregara en las condiciones especificadas en este documento.
3. El premio será entregado únicamente a la persona declarada como favorecida en el sorteo, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en este reglamento.
4. En ningún caso se permitirá la participación de menores de edad. En caso de incumplirse lo anterior y resultar seleccionado un cupón o boleta con los datos registrados de un menor de edad, será declarado nulo y se repetirá el sorteo con la selección de otro cupón o boleta.
5. A partir de la entrega del premio en las instalaciones del centro comercial, la responsabilidad de custodia, daños, Responsabilidad Civil, accidentes y/o cualquier otro recaerá directamente en el ganador, sin vínculos de solidaridad con el centro comercial.

CONDICIONES GENERALES

1. Podrán participar todas las personas naturales, mayores de edad, que hayan registrado sus facturas en el punto de información y hayan cumplido con los requisitos y autorizando el uso de sus datos en el punto de información a través del sistema CRM; a excepción de los siguientes casos, que constituyen inhabilidad:
 - a) No pueden participar personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios de la ADMINISTRACIÓN de Campanario Centro Comercial.
 - b) No participarán proveedores con relación vigente con la Administración de Campanario Centro Comercial, entendiéndose como vigente a la relación comercial derivada de la entrega de bienes o servicios a la Administración de Campanario en el período comprendido entre el **1 de Mayo y el 17 de Agosto de 2026**.
 - c) No participará el Administrador del Centro Comercial ni los consejeros quienes son personas naturales del Consejo de Administración, ni colaboradores (administradores, empleados, asesores, vendedores, auxiliares, bodegueros, mensajeros, etc) de los locales de CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL, con cualquier forma de vinculación de contrato.
 - d) Para el personal de la Administración no podrán participar parientes de **primer grado de consanguinidad**: madre, padre, hijos e hijas; **segundo grado de consanguinidad**: abuelos y abuelas, nietos y nietas, hermanos y hermanas y primer **grado de afinidad**: cónyuge, padre y madre del cónyuge (suegros), hijos e hijas aun cuando no sean hijos naturales, los hijos propios de su cónyuge que no sean suyos (entendados), para los casos de adopción, legalmente ejecutada se establecerá un parentesco de orden civil.
 - e) En caso de verificarse que el (la) ganador (a) se encontraba bajo éstos vínculos, el sorteo será anulado y el premio será sorteado nuevamente entre las personas que participaron inicialmente.
2. Los ganadores deben presentar su documento de identidad original (cédula), el RUT actualizado y demás documentos que se requieran para efectos de trámite de legalización del premio, ante la Administración de Campanario Centro Comercial. No podrán los ganadores ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.
3. La participación en esta estrategia comercial da derecho a Campanario Centro Comercial para realizar el registro y uso de su imagen en el acto de premiación y relacionados a la campaña, y sus datos personales en los medios y formas que lo disponga, sin derecho a compensación alguna.
4. **EXCLUSIONES:** Campanario Centro Comercial, a través de la Administración, podrá decretar la exclusión del ganador que resulte del sorteo para la

campaña “**ABRE LA PUERTA A TU SUERTE**”, cuando se compruebe que este no cumple con los requisitos para su participación o se compruebe que se encuentra dentro de las inhabilidades mencionadas. La decisión de exclusión no requiere ningún trámite o acto adicional.

5. **PUBLICIDAD:** Éstos términos y condiciones y cualquier modificación al mismo se publicarán en el punto de información, y en la página web de Campanario Centro Comercial.
6. **AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN:** Campanario Centro Comercial hará un registro de imágenes, vídeos o transmisiones en directo, en general para actividades de Mercadeo de los participantes en ésta actividad, que serán o podrán ser publicadas en página web, redes sociales u otros medios publicitarios del centro comercial. Todos los participantes en el sorteo promocional declaran conocer y aceptar esta condición, sin que por ello se cause beneficio o derecho económico a su favor.
7. **POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones de la campaña y autoriza a Campanario para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en la página web www.campanariopopayan.com y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. El cliente acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable.
8. Campanario Centro Comercial se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose así mismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.
9. **CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL** se reserva el derecho de suspender la actividad promocional por causa justificada, y en especial, cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación.
10. Cualquier reclamo, solicitud o requerimiento de los usuarios será respondido con base en las condiciones del sorteo promocional contenidas en este documento.

Los participantes en el sorteo promocional podrán consultar los términos y condiciones del sorteo promocional en la página web www.campanariopopayan.com.

POPAYÁN, CAUCA, ABRIL DE 2026



CLAUDIA BETANCURT PÉREZ

Cedula: 42.121.609 de Pereira

Gerente Campanario CC